

de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, y en el artículo 4 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, se somete el citado proyecto técnico indicado a información pública por el plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales de los Servicios Técnicos del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 27 de octubre de 2009. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

FARLETE

Núm. 15.549

Este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente, en sesión de fecha 23 de octubre de 2009, el expediente de modificación de créditos núm. 1 del presupuesto municipal de 2009. Por espacio de quince días se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones. Transcurrido el mismo sin que se haya producido ninguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Farlete a 26 de octubre de 2009. — El alcalde-presidente.

FUENTES DE EBRO

Núm. 15.313

El expediente número 3/2009, de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro para el ejercicio 2009, queda aprobado definitivamente con fecha 10 de septiembre de 2009, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumento de gastos

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 130.438.

4. Transferencias corrientes, 6.360.

6. Inversiones reales, 3.235.

Total aumentos, 140.033 euros.

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumento de ingresos

8. Activos financieros, 140.033.

Total ingresos, 140.033 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentes de Ebro a 20 de octubre de 2009. — La alcaldesa, María Pilar Palacín Miguel.

FUENTES DE EBRO

Núm. 15.314

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2009, ha aprobado inicialmente el expediente número 4/2009, de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro para el ejercicio 2009.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Fuentes de Ebro a 20 de octubre de 2009. — La alcaldesa, María Pilar Palacín Miguel.

GALLUR

Núm. 15.221

No habiéndose producido reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 6 del presupuesto de 2009, queda aprobado definitivamente en base al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de julio de 2009, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

Aumentos de gastos:

1. Gastos de personal, 129.112.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 28.733,34.

6. Inversiones reales, 46.916,87.

Total aumentos, 204.762,21 euros.

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

• Disminuciones de gastos:

6. Inversiones reales, -5.000.

Total disminuciones, -5.000.

• Aumentos de ingresos:

4. Transferencias corrientes, 97.038,04.

7. Transferencias de capital, 35.000.

8. Activos financieros, 67.724,17.

Total aumentos, 199.762,21 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Gallur a 19 de octubre de 2009. — El alcalde, Antonio Liz Gaspar.

HERRERA DE LOS NAVARROS

Núm. 15.334

En la Secretaría-Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de imposición de contribuciones especiales por razón de las obras de urbanización y pavimentación de la calle Letra A, adoptado en sesión plenaria extraordinaria urgente celebrada el día 9 de octubre de 2009.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el correspondiente "Boletín Oficial".

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Herrera de los Navarros.

c) Órgano ante el que se presenta la reclamación: Pleno de la Corporación.

Asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo que ahora se expone, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Herrera de los Navarros, 16 de octubre de 2009. — El alcalde, Jesús Sola Sevilla.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 15.337

No habiéndose podido realizar las notificaciones a las personas que se relacionan, se publica el presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose pública la relación de infracciones a las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, para que sirva de notificación de la resolución sancionadora, estimando que el hecho denunciado constituye la infracción prevista y señalada, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada.

Deberá abonar el total de la cuantía correspondiente, mediante giro postal o entregado su importe en este Ayuntamiento, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOPZ. Vencido dicho plazo sin que se hubiese satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Relación que se cita:

Denunciado, matrícula, artículo, importe, calificación y expediente

Adrián Ruiz Bermúdez. 4550CFK. 132.1. RD 1428/2003. 40 euros. Leve. 90430.
Alejaldre Celma José Luis. 2473GBB. 94.2.e). RD 1428/2003. 40 euros. Leve. 90314.
Almenara Malo Germán. NA6688BB. 94.2.e). RD 1428/2003. 40 euros. Leve. 90241.
Emilio Urbano Maestu. 2235BCY. 91.2.. RD 1428/2003. 91 euros. Grave. 90309.
José Borrueco Aguilar. 0125CZM. 132.1. RD 1428/2003. 40 euros. Leve. 90359.
José Ignacio Sebastián Duch. 3611CTM. 132.1. RD 1428/2003. 90 euros. Leve. 90386.
Ricardo Hernando Martínez. 5746DGF. 91.2. RD 1428/2003. 91 euros. Grave. 90199.
Sergio Blasco García. 0193GDW. 94.2. RD 1428/2003. 90 euros. Leve. 90118.
Suárez Pérez Ignacio S. 2742BZF. 91.2.a). RD 1428/2003. 91 euros. Grave. 90255.
Zarzoso Games Rosa. 6790FDN. 132.1. RD 1428/2003. 40 euros. Leve. 90223.

La Puebla de Alfindén a 19 de octubre de 2009. — El alcalde.

MALLEN

Núm. 15.277

Fontanería Julio Navarro Saz, S.L., ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para almacenamiento de biocidas, cuya actividad será empleada en calle Novillas, núm. 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad clasificada de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Mallén a 15 de octubre de 2009. — El alcalde, Antonio Asín Martínez.